



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

ACUERDO No. 13 (13 DE DICIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PASTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONCEDIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DECRETO 4791 DE 2008, DECRETO 111 DE 1996, DECRETO 811 DE SEPTIEMBRE DE 2005. Y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Municipal Libertad del Municipio de Pasto, posee reconocimiento oficial, según Decreto No.- 0351 del 26 de Agosto de 2003, emanado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Alcaldía de Pasto;

Que la Institución Educativa dispone de su Consejo Directivo integrado de conformidad con el Artículo 21 del Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994;

Que el Artículo 14, inciso 5° de la Ley 715 de 2001, determina que el Consejo Directivo de los establecimientos educativos deben administrar los Fondos de Servicios Educativos, en todo su proceso, y como función específica, la aprobación del presupuesto;

Que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, emanado del Ministerio de Educación Nacional, según el cual, "antes del inicio de cada vigencia fiscal (le corresponde al Consejo directivo) analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el Rector o Director Rural";

Que teniendo en cuenta el acuerdo número 02 del 31 de enero de 2021, se modifica manual de contratación;

Que en el artículo segundo numeral 6 del reglamento para el manejo de tesorería, se asume la gratuidad educativa establecida mediante decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, emanada del Ministerio de Educación nacional; pero en su parágrafo se excluye de estos servicios los estudiantes de los ciclos 1, 2, 3, 4,5,6 de educación de adultos y de igual manera se excluye a los ex alumnos de la institución por tanto establece que toda constancia o certificación debe ser cobrada por la Institución;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de Ingresos para la Institución Educativa Libertad, Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, en la suma de: de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 40/100, (\$802,130.815.40), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL
1	INGRESOS	802,130,815.40
11	INGRESOS CORRIENTES	514,192,458.00
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	130,000,000.00
110101	Certificados y Constancias	5,000,000.00
110102	Arrendamientos	20,000,000.00
110103	Costos Académicos Ciclos Nocturnos	5,000,000.00
110104	Otros Ingresos	100,000,000.00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384,192,458.00
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384,192,458.00
110206001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	210,000,000.00
11020600101	Participación en Educación	210,000,000.00
110206002	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL	2,000,000.00
11020600201	Transferencias Municipales de Calidad SGP	2,000,000.00
110206003	OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	122,192,458.00
11020600301	Alivio Educativo	60,000,000.00
11020600302	Otras Transferencias	62,192,458.00
110206004	TRANSFERENCIAS FOME	50,000,000.00
11020600401	FOME	50,000,000.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	287,938,357.40
1201	RECURSOS DE BALANCE	287,938,357.40
120101	Saldos por Operaciones Presupuestales y contables	286,638,357.40
12010101	Superávit Ingresos No Tributarios	86,831,095.98
12010102	Superávit Gratuidad Educativa	61,128,183.05
12010103	Superávit Otras Transferencias Recursos Públicos	107,129,498.37
12010104	Superávit FOME	29,137,046.00
12010105	Rendimientos financieros - gratuidad	1,698,103.00
12010106	Rendimientos financieros FOME	343,648.00
12010107	Superávit FOME TRANSFERENCIA NACIONAL	370,783.00
1202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,300,000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

EFQM
ACCESS LEVEL
Committed to excellence
2013

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL
120201	Rendimientos Financieros	1,300,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de Gastos para la Institución Educativa Libertad, Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, en la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 40/100, (\$802,130.815.40), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL
2	GASTOS	802,130,815.40
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	373,030,431.69
2101	POR INGRESOS OPERACIONES	30,205,000.00
210101	Adquisición de bienes	4,000,000.00
210102	Seguros	6,205,000.00
210103	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	10,000,000.00
210104	Impresos y Publicaciones	8,000,000.00
210105	Otros Gastos Generales	2,000,000.00
2102	POR GRATUIDAD EDUCATIVA	148,401,691.00
210201	Adquisición de Bienes	64,715,691.00
210202	Internet	13,000,000.00
210203	Seguros	6,000,000.00
210204	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	48,000,000.00
210205	Impresos y Publicaciones	10,686,000.00
210206	Otros Gastos Generales	6,000,000.00
2103	POR OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	39,192,458.00
210301	Adquisición de Bienes	10,700,000.00
210302	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	25,492,458.00
210303	Otros Gastos Generales	3,000,000.00
2104	POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	1,000,000.00
210401	Adquisición de Bienes	500,000.00
210402	Otros Gastos Generales	500,000.00
2105	RECURSOS DE BALANCE	154,231,282.69
210501	POR RECURSOS DE CAPITAL	152,931,282.69
21050101	SUPERAVIT GRATUIDAD	30,915,602.00
2105010101	Internet	1,265,602.00
2105010102	Contratación Servicios Técnico Profesionales	29,650,000.00
21050102	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS	86,831,095.98



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL
2105010201	Adquisición de Bienes	9,758,094.98
2105010202	Internet	52,048,001.00
2105010203	Seguros	13,325,000.00
2105010204	Contratación Servicios Técnico Profesionales	11,700,000.00
21050103	Superávit FOME transferencia municipal	12,604,166.00
2105010301	Adquisición de bienes	12,604,166.00
21050104	POR OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	22,580,418.71
2105010401	Adquisición de Bienes y Servicios	18,580,418.71
2105010402	Contratación Servicios Técnico Profesionales	4,000,000.00
210502	REDIMIENDO FINANCIERPS	1,300,000.00
21050201	Oros gastos Generales	1,300,000.00
23	INVERSION	429,100,383.71
2301	POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	99,795,000.00
230101	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	40,000,000.00
230102	Mantenimiento Infraestructura Educativa	14,795,000.00
230103	Dotación Institucional de Materiales y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje	30,000,000.00
230104	Actividades Pedagógicas	15,000,000.00
2302	POR GRATUIDAD	61,598,309.00
230201	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa	10,000,000.00
230202	Mantenimiento Infraestructura Educativa	20,000,000.00
230203	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	2,000,000.00
230204	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje	10,598,309.00
230205	Actividades Pedagógicas	10,000,000.00
230206	Acciones de Mejoramientos a la Gestión Escolar y Académica	9,000,000.00
2303	POR OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	83,000,000.00
230301	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa	40,000,000.00
230302	Mantenimiento Infraestructura Educativa	20,000,000.00
230303	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje	15,000,000.00
230304	Acciones de Mejoramiento a la Gestión Escolar y Académica	8,000,000.00
2304	FOME	50,000,000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL
230401	Elementos de Protección Personal (EPP)	10,000,000.00
230402	Condiciones Sanitarias	10,000,000.00
230403	Adecuación de Infraestructura (Emergencia)	30,000,000.00
2305	POR OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD	1,000,000.00
230501	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	500,000.00
230502	Actividades Pedagógicas	500,000.00
2306	POR RECURSOS DE CAPITAL	133,707,074.71
230601	GRATUIDAD	32,625,115.05
23060101	SUPERAVIT GRATUIDAD	30,212,581.05
2306010101	Acciones de Mejoramiento a la Gestión Escolar y Académica	4,760,000.00
2306010102	Mantenimiento Infraestructura Educativa	25,452,581.05
23060102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRATUIDAD	1,698,103.00
2306010201	Mantenimiento Infraestructura Educativa	1,698,103.00
23060103	SUPERAAVIT FOME RENDIMIENTOS FINANCIEROS	343,648.00
2306010301	Condiciones Sanitarias	343,648.00
23060104	FOME CUENTA TRANSFERENCIA NACIONAL	370,783.00
2306010401	Condiciones Sanitarias	370,783.00
230602	FOME TRANSERENCIA MUNICIPAL	16,532,880.00
23060201	Adecuación de infraestructura Emergencia	16,532,880.00
230603	POR OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	84,549,079.66
23060301	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	21,161,212.66
23060302	Dotación Institucional de Materiales y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje	30,000,000.00
23060303	Actividades Pedagógicas	33,387,867.00

ARTICULO TERCERO. La ejecución del presupuesto se registrará siempre por las normas sobre la materia, en especial las del Decreto 111 de 1996 y las disposiciones generales del presente Acuerdo, con aplicabilidad de los principios del sistema presupuestal de: Planeación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica, homeóstasis presupuestal, inembargabilidad y unidad presupuestal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Principio de Planificación:** El presupuesto de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) deberá construirse de manera ordenada con los objetivos y planes del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Principio de Anualidad:** "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esta fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción."
- **Principio de Universalidad:** "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos o erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto."
- **Principio de Unidad de caja:** "Con el recaudo de todos los recursos, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto".
- **Principio de Programación Integral:** "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes..."
- **Principio de Especialización:** "Las apropiaciones deben referirse en cada Órgano de la Administración, a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".
- **Principio de Inembargabilidad:** "Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante la anterior Inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros en sentencias ejecutoriadas."
- En razón a este principio los recursos provenientes del Tesoro Nacional - SGP, correspondientes a Gratuidad de la Educación, son INEMBARGABLES, exceptuando los recursos propios recaudados por el Establecimiento Educativo.
- **Principio de Equilibrio:** El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto: Este debe contener la totalidad de erogaciones diferentes de los gastos de personal que requiere el establecimiento para su normal funcionamiento y para las inversiones que el proyecto Educativo Institucional demande.
- **El principio de legalidad del gasto:** Corresponde al Congreso, como órgano de representación plural, decretar y autorizar los gastos del Estado. En el constitucionalismo colombiano, la legalidad del gasto opera en dos momentos diferenciados, pues en general las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley (C.P. artículo 346) sino que, además, deben ser apropiadas por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

la ley de presupuesto (C.P. artículo 345) para poder ser efectivamente realizadas." (Sentence C-685/96, C-428 de 2002).

ARTICULO CUARTO. DISPOSICIONES GENERALES.- Las siguientes disposiciones rigen el manejo de los recursos del presupuesto de la Institución Educativa Municipal Libertad.

1 INGRESOS

Son fuentes de financiamiento con las que cuenta la Institución Educativa Municipal Libertad, para cumplir los objetivos de alta calidad establecida por el gobierno nacional.

11 INGRESOS CORRIENTES

1101 INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o recursos de que dispone o puede disponer regularmente el fondo de servicios educativos, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios. Están compuestos fundamentalmente por:

110101 Certificados y Constancias: corresponde a la suma que deben cancelar esporádicamente los exalumnos del establecimiento educativo por certificaciones y constancias.

110102 Arrendamientos: Obtenidos por pago de canon de arrendamiento de la tienda escolar, talleres, laboratorios, salones especializados y otras instalaciones del establecimiento educativo. En aquellos casos en que los ingresos sean de manera permanente, estos deben sustentarse previo estudio el cual garantice como mínimo el valor del mantenimiento del espacio y la cancelación de servicios complementarios utilizados. Si la explotación del bien no es eventual debe contar con la autorización previa del Rector y quien lo utilice debe restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

110103 Ciclos académicos – ciclos nocturnos: En este rubro se registran los ingresos percibidos por el pago de derechos académicos del ciclo complementario nocturnos de la IEM Libertad.

110104 Otros Ingresos; Registro de ingresos que no están contemplados en la clasificación y que son de carácter permanente u ocasional.

1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

110206 TRANSFERENCIA CORRIENTES

110206001 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

11020600101 PARTICIPACION EN EDUCACION Hacen referencia a los dineros que se recibe directamente en la cuenta de ahorros de la Institución Educativa Municipal Libertad directamente del Gobierno Nacional - Sistema General de Participaciones los cuales solo se pueden utilizar tanto para gastos de funcionamiento como para proyectos de indicados en los artículos 11° del Decreto 4791 de 2008 y 9° del Decreto 4807 de 2011, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y con sujeción al programa general de compras aprobado por el consejo directivo, para los ítems que lo requieran de conformidad con las normas vigentes.

110206002 TRANSFERENCIA DEL NIVEL MUNICIPAL

11020600201 Transferencias Municipales Calidad: Son recursos de calidad que las alcaldías transfieren al establecimiento educativo con destinación específica, según Directiva Ministerial No.12 del 20 de Junio de 2008.

1102060003 OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS

110206000301 Alivio Educativo. Transfiere el Municipio tanto para gastos de funcionamiento e inversión que requiere la institución.

110206000302 Otras Transferencias: Son recursos que la Institución recauda los cuales son transferidos por el municipio o del departamento para cubrir otras necesidades diferentes a las de calidad.

110206004 TRANSFERENCIAS FOME

11020600401 FOME. Ingresos transferidos del Fondo de Mitigación de emergencias, con el fin de tomar medidas económicas adoptadas para la atención de la emergencia ocasionada por el covid-19 en el marco del fondo de mitigación de emergencias – FOME.

12 RECURSOS DE CAPITAL

1201 RECURSOS DE BALANCE

120101 Saldos por Operaciones Presupuestales y Contables

Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras, venta de activos, donaciones y excedentes financieros de la vigencia anterior.

12010101 Superávit Ingresos No tributarios, son los saldos que a 31 de diciembre quedan en la cuenta corriente de la Institución Educativa Municipal Libertad, que deben ser presupuestados en la siguiente vigencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

12010102 Superávit Gratuidad Educativa. Son los excedentes que a 31 de diciembre quedan en la cuenta corriente destinada para el manejo de los recursos de gratuidad de la Institución Educativa Municipal Libertad, que deben ser presupuestados en la vigencia 2021, y que se los utilizará para financiar el funcionamiento de la Institución en los inicios del año fiscal 2021.

12010103 Superávit Otras Transferencias de recursos públicos, son los saldos que a 31 de diciembre quedan en la cuenta corriente y de ahorros de la Institución Educativa Municipal Libertad, que deben ser presupuestados en la siguiente vigencia, que corresponde a transferencias de proyectos específicos que nos e alcanzaron a ejecutar en el año inmediatamente anterior.

12010104 Superávit FOME, son los saldos que a 31 de diciembre quedan en la cuenta corriente y de ahorros de la Institución Educativa Municipal Libertad, que deben ser presupuestados en la siguiente vigencia, que corresponde a transferencias del fondo de Mitigación de emergencias pendiente por ejecutar.

12010105 Rendimientos Financieros- Gratuidad, son los saldos que a 31 de diciembre quedan en la cuenta maestra o de ahorros de la Institución Educativa Municipal Libertad, en la cuenta e Gratuidad Educativa pendientes por ejecutar en la presente vigencia.

12010106 Rendimientos Financieros - FOME, son los saldos que a 31 de diciembre quedan en la cuenta de ahorros de la Institución Educativa Municipal Libertad, en la cuenta e Gratuidad Educativa y que corresponde a los rendimientos financieros generados y que están pendientes por ejecutar en la presente vigencia.

12010107 Superávit FOME, transferencia nacional - son los saldos que a 31 de diciembre quedan en la cuenta de ahorros de la Institución Educativa Municipal Libertad, en la cuenta e Gratuidad Educativa y que corresponde saldos del fondo de mitigación de emergencias que están pendientes por ejecutar en la presente vigencia.

1202 RENDIMIENTOS FINANCIEROS*

120201. Rendimientos Financieros. Son los ingresos que provenientes de la ganancia o utilidad que produce el tener las cuentas en una entidad financiera.

2. GASTOS.

Los gastos están estructurados de acuerdo a la exigencia del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a cada uno de los ingresos estipulados en el presupuesto de ingresos, por tanto los rubros específicos quedarán de la siguiente manera.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

21 GASTOS FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales indirectos y los gastos generales.

2101 POR INGRESOS OPERACIONALES

210101 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina.

210102 Seguros: Apropiación destinada para el pago de pólizas de los seguros estudiantiles.

210103 Contratación De Servicios Técnicos Profesionales Destinados a atender la contratación de personas naturales profesionales, técnicas o jurídicas para que presten servicios calificados, de igual manera profesionales como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal. En cualquier caso, los contratos requerirán autorización del Consejo Directivo del Establecimiento educativo estatal, deberán ser ejecutados durante año escolar y deben cumplir con lo establecido en el régimen contractual vigente, siempre y cuando superen los 20 salarios mínimos legales vigentes.

210104 Impresos Y Publicaciones. Rubro destinado al suministro de revistas científicas, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias, elaboración y caligrafía de diplomas, edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller, costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar y comunicaciones.

210105 Otros Gastos Generales. Gastos autorizados en el decreto 4791 de 2008, que no hayan sido relacionados anteriormente, como Gastos bancarios originados en el cobro servicios financieros (chequeras, timbres, comisiones, portes, remesas, entre otros. La cuenta destinada a manejar los recursos de gratuidad recibidos de la nación, están exentos del gravamen 4x100); comunicaciones y transporte servicio de mensajería, correo postal, pago por el uso del espectro electromagnético, intranet,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

extranet, suscripción, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos. También se incluye en este rubro el acarreo de materiales y suministros, equipos y otros elementos adquiridos para el establecimiento educativo cuando el proveedor no cubra el costo. Incluye el transporte colectivo de los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos en caso de eventos especiales, adquisición de vestuarios y equipos para los proyectos de carnaval de la Institución Educativa Municipal Libertad. Mantenimientos varios, arreglo de pupitres, apoyos logísticos y gastos de caja menor.

2102 POR GRATUIDAD EDUCATIVA

210201 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina

210202 Internet, Rubro para sufragar los servicios de telefonía fija y móvil en las condiciones fijadas por la entidad territorial con el fin de garantizar la buena prestación del servicio a la comunidad educativa en general.

210203 Seguros: Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes muebles e inmuebles, cuando no sean amparados por la entidad territorial. Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran, los funcionarios del establecimiento educativo, además se incluirán los SOAT para los buses escolares.

210204 Contratación De Servicios Técnicos Profesionales Destinados a atender la contratación de personas naturales profesionales, técnicas o jurídicas para que presten servicios calificados, de igual manera profesionales como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal. En cualquier caso, los contratos requerirán autorización del Consejo Directivo del Establecimiento educativo estatal, deberán ser ejecutados durante año escolar y deben cumplir con lo establecido en el régimen contractual vigente, siempre y cuando superen los 20 salarios mínimos legales vigentes.

210205 Impresos Y Publicaciones. Rubro destinado al suministro de revistas científicas, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

elaboración y caligrafía de diplomas, edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller, costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar y comunicaciones.

210206 Otros Gastos Generales. Gastos autorizados en el decreto 4791 de 2008, que no hayan sido relacionados anteriormente, como Gastos bancarios originados en el cobro servicios financieros (chequeras, timbres, comisiones, portes, remesas, entre otros. La cuenta destinada a manejar los recursos de gratuidad recibidos de la nación, están exentos del gravamen 4x100); comunicaciones y transporte servicio de mensajería, correo postal, pago por el uso del espectro electromagnético, intranet, extranet, suscripción, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos. También se incluye en este rubro el acarreo de materiales y suministros, equipos y otros elementos adquiridos para el establecimiento educativo cuando el proveedor no cubra el costo. Incluye el transporte colectivo de los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos en caso de eventos especiales, adquisición de vestuarios y equipos para los proyectos de carnaval de la Institución Educativa Municipal Libertad. Mantenimientos varios, arreglo de pupitres, apoyos logísticos y gastos de caja menor.

2103 OTRAS TRANSFERENCIAS RECUSOS PUBLICOS

210301 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina.

210302 Contratación De Servicios Técnicos Profesionales Destinados a atender la contratación de personas naturales profesionales, técnicas o jurídicas para que presten servicios calificados, de igual manera profesionales como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal. En cualquier caso, los contratos requerirán autorización del Consejo Directivo del Establecimiento educativo estatal, deberán ser ejecutados durante año escolar y deben cumplir con lo establecido en el régimen contractual vigente, siempre y cuando superen los 20 salarios mínimos legales vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

210303 Otros Gastos Generales. Gastos autorizados en el decreto 4791 de 2008, que no hayan sido relacionados anteriormente, como Gastos bancarios originados en el cobro servicios financieros (chequeras, timbres, comisiones, portes, remesas, entre otros. La cuenta destinada a manejar los recursos de gratuidad recibidos de la nación, están exentos del gravamen 4x100); comunicaciones y transporte servicio de mensajería, correo postal, pago por el uso del espectro electromagnético, intranet, extranet, suscripción, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos. También se incluye en este rubro el acarreo de materiales y suministros, equipos y otros elementos adquiridos para el establecimiento educativo cuando el proveedor no cubra el costo. Incluye el transporte colectivo de los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos en caso de eventos especiales, adquisición de vestuarios y equipos para los proyectos de carnaval de la Institución Educativa Municipal Libertad. Mantenimientos varios, arreglo de pupitres, apoyos logísticos y gastos de caja menor.

2104 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD

210401 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina.

210402 Otros Gastos Generales Gastos autorizados en el decreto 4791 de 2008, que no hayan sido relacionados anteriormente, como Gastos bancarios originados en el cobro servicios financieros (chequeras, timbres, comisiones, portes, remesas, entre otros. La cuenta destinada a manejar los recursos de gratuidad recibidos de la nación, están exentos del gravamen 4x100); comunicaciones y transporte servicio de mensajería, correo postal, pago por el uso del espectro electromagnético, intranet, extranet, suscripción, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos. También se incluye en este rubro el acarreo de materiales y suministros, equipos y otros elementos adquiridos para el establecimiento educativo cuando el proveedor no cubra el costo. Incluye el transporte colectivo de los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos en caso de eventos especiales, adquisición de vestuarios y equipos para los proyectos de carnaval de la Institución Educativa Municipal Libertad y mantenimientos varios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

2105 RECURSOS DE CAPITAL

210501 POR RECURSOS DE CAPITAL

21050101 SUPERAVIT GRATUIDAD

2105010101 Internet, Rubro para sufragar los servicios de telefonía fija y móvil en las condiciones fijadas por la entidad territorial con el fin de garantizar la buena prestación del servicio a la comunidad educativa en general.

2105010102 Contratación De Servicios Técnicos Profesionales Destinados a atender la contratación de personas naturales profesionales, técnicas o jurídicas para que presten servicios calificados, de igual manera profesionales como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal. En cualquier caso, los contratos requerirán autorización del Consejo Directivo del Establecimiento educativo estatal, deberán ser ejecutados durante año escolar y deben cumplir con lo establecido en el régimen contractual vigente, siempre y cuando superen los 20 salarios mínimos legales vigentes

21050102 SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS

2105010201 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina.

2105010202 Internet, Rubro para sufragar los servicios de telefonía fija y móvil en las condiciones fijadas por la entidad territorial con el fin de garantizar la buena prestación del servicio a la comunidad educativa en general.

2105010203 Seguros, Apropriación destinada para el pago de pólizas de los seguros estudiantiles.

2105010204 Contratación De Servicios Técnicos Profesionales Destinados a atender la contratación de personas naturales profesionales, técnicas o jurídicas para que presten servicios calificados, de igual manera profesionales como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal. En cualquier caso, los contratos requerirán autorización del Consejo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Directivo del Establecimiento educativo estatal, deberán ser ejecutados durante año escolar y deben cumplir con lo establecido en el régimen contractual vigente, siempre y cuando superen los 20 salarios mínimos legales vigentes.

21050103 SUPERAVIT FOME TRANSFERENCIA MUNICIPAL

2105010301 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina.

21050104 POR OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROPIOS

2105010401 Adquisición De Bienes que incluye Compra de Equipo, compras de bienes muebles duraderos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Todo bien adquirido será incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar y materiales y suministros, Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no son objeto de devolución, indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, CD para computadora, elementos de aseo y cafetería, llantas, combustibles, medicamentos, materiales de construcción así como de elementos para el cumplimiento de normas de seguridad industrial y Adquisición de repuestos de los vehículos y accesorios para equipos técnicos y de oficina.

2105010402 Contratación De Servicios Técnicos Profesionales Destinados a atender la contratación de personas naturales profesionales, técnicas o jurídicas para que presten servicios calificados, de igual manera profesionales como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades siempre y cuando no puedan atenderse con cargo a la planta de personal. En cualquier caso, los contratos requerirán autorización del Consejo Directivo del Establecimiento educativo estatal, deberán ser ejecutados durante año escolar y deben cumplir con lo establecido en el régimen contractual vigente, siempre y cuando superen los 20 salarios mínimos legales vigentes.

210502 RENDIMIENTOS FINANCIEROS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

21050201 Otros Gastos Generales. Gastos autorizados en el decreto 4791 de 2008, que no hayan sido relacionados anteriormente, como Gastos bancarios originados en el cobro servicios financieros (chequeras, timbres, comisiones, portes, remesas, entre otros. La cuenta destinada a manejar los recursos de gratuidad recibidos de la nación, están exentos del gravamen 4x100); comunicaciones y transporte servicio de mensajería, correo postal, pago por el uso del espectro electromagnético, intranet, extranet, suscripción, enlaces de telecomunicaciones, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos. También se incluye en este rubro el acarreo de materiales y suministros, equipos y otros elementos adquiridos para el establecimiento educativo cuando el proveedor no cubra el costo. Incluye el transporte colectivo de los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos en caso de eventos especiales, adquisición de vestuarios y equipos para los proyectos de carnaval de la Institución Educativa Municipal Libertad. Mantenimientos varios, arreglo de pupitres, apoyos logísticos y gastos de caja menor.

23 INVERSION

Los rubros destinados a Inversión tienen destinación específica y la denominación de los mismos se origina en el objeto del proyecto a desarrollar. Estos gastos deben organizarse por proyectos. Y deben contar con metas definidas para facilitar su seguimiento. Los costos del proyecto deben ser evaluados garantizando la eficiencia y efectividad del gasto público.

2301 POR INGRESOS OPERACIONALES

230101 Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa: Corresponde a gastos asociados con la ampliación de la infraestructura del establecimiento educativo, con el fin de apoyar el buen desarrollo de sus funciones básicas. Los estudios de consultoría relacionados con la infraestructura de la Institución Educativa. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal, deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

230102 Mantenimiento de infraestructura Educativa: Por este rubro se registran gastos tendientes a la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, cambio de bombillos, conservación de zonas verdes, conservación de áreas exteriores, mantenimientos de jardines, cañerías, unidades sanitarias y bosque de la Institución.

230103 Dotación Institucional de Infraestructura Educativa: Incluye compras de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo, tales como Pupitres, Tableros, Mesas, Escritorios, Es importante recordar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

que cualquier bien adquirido debe ser incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar.

230104 Actividades Pedagógicas: Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, y asesorías profesionales previamente autorizados por el consejo directivo, en el marco del proyecto educativo institucional, algunos ejemplos son: día o feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, emisora y periódico escolar. Todos estos eventos deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto no puede utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales. No se podrán incluir en este rubro gastos por concepto de celebraciones de día de la secretaria, día del docente, día de las madres, día del padre, entre otras.

2302 POR GRATUIDAD

230201 Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa: Corresponde a gastos asociados con la ampliación de la infraestructura del establecimiento educativo, con el fin de apoyar el buen desarrollo de sus funciones básicas. Los estudios de consultoría relacionados con la infraestructura de la Institución Educativa. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal, deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

230202 Mantenimiento de infraestructura Educativa: Por este rubro se registran gastos tendientes a la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, cambio de bombillos, conservación de zonas verdes, conservación de áreas exteriores, mantenimientos de jardines, cañerías, unidades sanitarias y bosque de la Institución.

230203 Dotación Institucional de Infraestructura Educativa: Incluye compras de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo, tales como Pupitres, Tableros, Mesas, Escritorios, Es importante recordar que cualquier bien adquirido debe ser incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar.

230204 Dotación Institucional de Material y Medios pedagógicos para el aprendizaje: Incluye compras de bienes destinados a apoyar el desarrollo académico, tales adquisición de bienes como herramientas cuyo fin es apoyar el proceso enseñanza - aprendizaje de los estudiantes, como también materiales y suministros como: tinta, papel para fotocopiar guías para estudiantes de igual manera libros,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

revistas, periódicos. Es importante recordar que cualquier bien adquirido debe ser incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente.

230205 Actividades Pedagógicas: Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, y asesorías profesionales previamente autorizados por el consejo directivo, en el marco del proyecto educativo institucional, algunos ejemplos son: día o feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, emisora y periódico escolar. Todos estos eventos deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto no puede utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales. No se podrán incluir en este rubro gastos por concepto de celebraciones de día de la secretaria, día del docente, día de las madres, día del padre, entre otras.

230206 Acciones de mejoramiento a la Gestión Escolar y Académica: En los establecimientos educativos estos gastos están orientados a mejorar la calidad del servicio ofrecido mediante la implementación de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcados en los planes de mejoramiento institucional, el proyecto educativo institucional, servicio de licenciamiento de derechos y uso de software de notas y las orientaciones de la Secretaría de educación.

2303 POR OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

230301 Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa: Corresponde a gastos asociados con la ampliación de la infraestructura del establecimiento educativo, con el fin de apoyar el buen desarrollo de sus funciones básicas. Los estudios de consultoría relacionados con la infraestructura de la Institución Educativa. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal, deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

230302 Mantenimiento de infraestructura Educativa: Por este rubro se registran gastos tendientes a la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, cambio de bombillos, conservación de zonas verdes, conservación de áreas exteriores, mantenimientos de jardines, cañerías, unidades sanitarias y bosque de la Institución.

230303 Dotación Institucional de Infraestructura Educativa: Incluye compras de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo, tales como Pupitres, Tableros, Mesas, Escritorios, Es importante recordar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

que cualquier bien adquirido debe ser incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar.

230304 Acciones de mejoramiento a la Gestión Escolar y Académica: En los establecimientos educativos estos gastos están orientados a mejorar la calidad del servicio ofrecido mediante la implementación de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcados en los planes de mejoramiento institucional, el proyecto educativo institucional, servicio de licenciamiento de derechos y uso de software de notas y las orientaciones de la Secretaría de educación.

2304 FOME

230401 Elementos de protección personal. Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin, como tapabocas, gafas, baas, guantes, jabón líquido, toallas de papel.

230402 Condiciones Sanitaria. Corresponde a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin como alcohol, gel antibacterial, amonio, aspersores, bolsas, contenedores, detergentes, dispensadores (gel, toallas y jabón), hipoclorito, lavamanos.

230403 Adecuación de Infraestructura (Emergencia) Corresponde a gastos asociados con la ampliación de la infraestructura del establecimiento educativo, con el fin de adecuar la infraestructura por emergencia sanitaria, como acondicionamiento de áreas de estudio, dotación baños, materiales y el mejoramiento infraestructura, señalización, ventilación y tanques de agua.

2306 POR RECURSOS DE CAPITAL

230601 SUPERAVIT GRATUIDAD

23060101 Acciones de mejoramiento a la Gestión Escolar y Académica: En los establecimientos educativos estos gastos están orientados a mejorar la calidad del servicio ofrecido mediante la implementación de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcados en los planes de mejoramiento institucional, el proyecto educativo institucional, servicio de licenciamiento de derechos y uso de software de notas y las orientaciones de la Secretaría de educación.

23060102 Mantenimiento de infraestructura Educativa: Por este rubro se registran gastos tendientes a la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

bienes inmuebles del establecimiento educativo. Instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, cambio de bombillos, conservación de zonas verdes, conservación de áreas exteriores, servicios para mantenimiento de jardines, cañerías, unidades sanitarias y bosque de la Institución.

23060102 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRATUIDAD

2306010201 Mantenimiento de infraestructura Educativa: Por este rubro se registran gastos tendientes a la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, cambio de bombillos, conservación de zonas verdes, conservación de áreas exteriores, servicios para mantenimiento de jardines, cañerías, unidades sanitarias y bosque de la Institución.

23060103. Superávit FOME Rendimientos Financieros

2306010301 Condiciones Sanitaria. Corresponde a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin como alcohol, gel antibacterial, amonio, aspersores, bolsas, contenedores, detergentes, dispensadores (gel, toallas y jabón), hipoclorito, lavamanos.

23060104. FOME CUENTA TRANSFERENCIA NACIONAL

2306010401 Condiciones Sanitaria. Corresponde a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin como alcohol, gel antibacterial, amonio, aspersores, bolsas, contenedores, detergentes, dispensadores (gel, toallas y jabón), hipoclorito, lavamanos.

23060104. FOME TRANSFERENCIA MUNICIPAL

2306010401 Adecuación de Infraestructura (Emergencia) Corresponde a gastos asociados con la ampliación de la infraestructura del establecimiento educativo, con el fin de adecuar la infraestructura por emergencia sanitaria, como acondicionamiento de áreas de estudio, dotación baños, materiales y el mejoramiento infraestructura, señalización, ventilación y tanques de agua.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

230603 POR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS

23060301 Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa: Corresponde a gastos asociados con la ampliación de la infraestructura del establecimiento educativo, con el fin de apoyar el buen desarrollo de sus funciones básicas. Los estudios de consultoría relacionados con la infraestructura de la Institución Educativa. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal, deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

23060302 Dotación Institucional de Material y Medios pedagógicos para el aprendizaje: Incluye compras de bienes destinados a apoyar el desarrollo académico, tales como libros, revistas, periódicos. Es importante recordar que cualquier bien adquirido debe ser incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente.

23060303 Actividades Pedagógicas: Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, y asesorías profesionales previamente autorizados por el consejo directivo, en el marco del proyecto educativo institucional, algunos ejemplos son: día o feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, emisora y periódico escolar. Todos estos eventos deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto no puede utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales. No se podrán incluir en este rubro gastos por concepto de celebraciones de día de la secretaria, día del docente, día de las madres, día del padre, entre otras.

ARTICULO QUINTO. ASPECTOS GENERALES. En la administración de los recursos de los fondos de servicios educativos, deben tenerse en cuenta algunos aspectos básicos que permitan el manejo eficiente, tales como:

- Incorporación en forma oportuna a los presupuestos de cada vigencia fiscal.
- Ejecución de los recursos de conformidad con lo normado sobre uso, manejo y administración de recursos, respetando destinaciones específicas y orientando las inversiones a proyectos que permitan aplicar eficientemente el recurso al gasto social de educación.

ARTICULO SEXTO. UTILIZACIÓN DE RECURSOS. Los recursos del Fondo de Servicio Educativo de la I.E.M. Libertad, Según el decreto 4791 de 2008, Artículo 11, y el decreto 4807 de 2011 Artículo 9 sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con *estudio* técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6. Adquisición de impresos y publicaciones.
7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal.
12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

14. Acciones de mejoramiento de las gestiones escolares y académicas enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.

Parágrafo 1º Las adquisiciones a que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 se harán con sujeción al plan anual de adquisiciones debidamente aprobadas por el consejo directivo y de conformidad con la normatividad vigente, de igual manera se tendrá en cuenta el Manual de Contratación que adopte el consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta las diferentes formas de contratación. Para la Contratación el Rector aplicará las normas del estatuto contractual vigente cuando la cuantía supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, como también para cuantías inferiores a los veinte S.M.L.M.V

Parágrafo: La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.

En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

ARTICULO SEPTIMO. PROHIBICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO. De conformidad con el artículo 13 del decreto 4791 de 2008 y el artículo 10 del decreto 4807 del 2011 el ordenador del gasto del fondo de servicios educativos no puede:

1. Otorgar donaciones o subsidios a con cargo a los recursos del fondo de servicios educativos.
2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamientos y demás, independiente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 del citado decreto, relacionado con gastos de viaje del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial certificada no haya generado pago de viáticos.
3. Contratar servicios de aseo y vigilancia y capacitación del personal de planta del establecimiento educativo.
4. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el artículo anterior del presente decreto.
5. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
6. Financiar la capacitación de funcionarios.
7. Financiar el pago de gastos suntuarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

ARTICULO OCTAVO. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO.- La Institución Educativa Municipal Libertad a través del Fondo de Servicios Educativos debidamente autorizado, programará y formulará su presupuesto de Ingresos y Gastos para cada vigencia fiscal atendiendo las orientaciones e instrumentos establecidos por la Ley Orgánica de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), sus Decretos reglamentarios y demás normas que rijan sobre la materia. El Rector comunicará al Consejo Directivo los criterios que se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la Institución.

ARTICULO NOVENO. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.- Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces que certifica la existencia de la apropiación presupuestal, documento que afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso. No se podrán contraer obligaciones o compromisos sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso sobre los saldos disponibles.

ARTICULO DECIMO. REGISTRO PRESUPUESTAL.- Operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando su no desviación o destinación para otro fin.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.- El presupuesto podrá modificarse con el visto bueno del Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal Libertad, en los siguientes términos:

- a. Adiciones: podrá adicionar todo nuevo ingreso que perciba la Institución y que no esté contemplado en el presupuesto aprobado para la vigencia o los ingresos que por mayor valor se perciban en la vigencia o los recursos de balance de la anterior vigencia.
- b. Reducciones: cuando el recaudo de los ingresos presupuestados no se comportan de acuerdo con lo esperado, o se calcula que no va a ingresar la totalidad de los recursos presupuestados por la Institución, el Rector deberá realizar las respectivas disminuciones al presupuesto aprobado, afectando también la parte de gastos.
- c. Traslados: por ser estos movimientos presupuestales que no modifican el valor total del Presupuesto, será efectuado modificando el anexo del Decreto de liquidación presupuestal expedido para el efecto.

Copia del documento de modificación se remitirá a la autoridad competente y hará parte de la rendición de cuentas.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. DEL CONTROL AL PRESUPUESTO.- El Fondo de Servicios Educativos para su control requiere llevar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CODIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

- a. Registro de Ingresos: En él se contabilizan las operaciones inherentes al recaudo de los ingresos reales según la fuente de origen.
- b. Registro de Apropiaciones, Compromisos, Obligaciones y pagos: Registra los movimientos y saldos que afectan los diferentes rubros presupuestales.
- c. Registro de Reservas: Muestra el estado de ejecuciones de las reservas constituidas por cada uno de los rubros. Se originan por el registro de obligaciones contraídas y no pagadas al cierre de la vigencia, se constituyen de acuerdo a la reglamentación establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes sobre el tema.
- d. Cuadros o formatos que consoliden la información periódica del movimiento presupuestal.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. FLUJO DE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL.-

- a. Control y Asesoría: el control de los Fondos de Servicios Educativos será ejercido conforme a la normatividad estipulada por la Contraloría Municipal y a nivel interno por la oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal.
- b. La Entidad Territorial deberá ejercer la asesoría financiera, presupuestal y contable de la Institución de acuerdo con las normas vigentes.
- c. La Alcaldía de Pasto, a través de la Oficina Asesora de Contabilidad, deberá registrar en su contabilidad los movimientos financieros del Fondo de Servicios Educativos de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia, para lo cual la Institución deberán entregar oportunamente la información pertinente.
- d. Auditoría: la Auditoría será ejercida por personal especializado en Auditoría y revisoría Fiscal.
- e. Reglamento interno para ejecución: La ejecución presupuestal se regirá por las normas presupuestales vigentes establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas vigentes.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. PUBLICIDAD.- Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el Rector y el Consejo Directivo de la Institución, llevarán a cabo las siguientes funciones:

- a. Rendir cuentas a los entes de control en las fechas que ellos determinen, según su competencia.
- b. Enviar al inicio de cada vigencia fiscal, copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, debidamente numerado, fechado y aprobado por el Consejo Directivo, a la Secretaría Municipal de Educación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL - LIBERTAD

CÓDIGO DANE 152001000769-01
CREADA MEDIANTE DECRETO 0351 DE 26 DE AGOSTO DE 2003
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

- b. Enviar al inicio de cada vigencia fiscal, copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, debidamente numerado, fechado y aprobado por el Consejo Directivo, a la Secretaría Municipal de Educación.
- c. Publicar en un lugar visible y de fácil acceso de la Institución, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
- d) Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a la Administración Municipal, incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere.


ARTICULO DECIMO QUINTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir 1º. De enero de 2022

Aprobado en reunión del Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO


PAULO EMILIO DIAZ MONTENEGRO
RECTOR


ALBA LIGIA BASTIDAS MORENO
Docente Rpte. Primaria


SILENE LILIANA CHAVEZ
Rpte. Padres de Flia. Bachillerato


MARIA MERCEDES IPIAL MUESES
Rpte. de Exalumnos


AUGUSTO HERNANDO ROSEROMUÑOZ
Docente Rpte. Bachillerato


GIOVANNY ANDRES BETANCUR ANDRADE
Rpte. de Estudiantes